REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

LA SUSCRITA MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA

C E R T I F I C A:

Que ***SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.944.935 expedida en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), se ha desempeñado como Auxiliar Judicial Ad - Honorem en este Despacho, para satisfacer la exigencia para optar al título de Abogado, atendiendo los estudios de Derecho cursados en la Universidad de Boyacá, desde el día cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2019) hasta el veintitrés (23) de febrero de 2020, nombrado mediante resolución No. 001 del cinco (05) de julio de dos mil diecisiete (2019), en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:00 m y de la 1:00 p.m. a las 5:00 p.m. de lunes a viernes, desempeñando las siguientes funciones jurídicas:*

- Colaborar bajo la orientación de su Superior en las labores propias del Despacho.

- Elaboración de resúmenes de antecedentes de los procesos que se encuentran al Despacho para fallo o resolución de fondo.

- Resúmenes de antecedentes de acciones de tutela e incidentes de desacato, que cursan en el Despacho.

-Consulta de jurisprudencia y normatividad relevante para temas debatidos en procesos que se encuentran para conocimiento del Despacho.

-Organización y control de los libros que se llevan en el Despacho.

-Organización de sentencias y autos proferidos por el Despacho, con destino a la Relatoría del Tribunal.

-Participación en jornadas de capacitación de temas jurídicos.

-Las demás funciones asignadas para el buen funcionamiento del Despacho.

La presente se expide a solicitud del interesado, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

MARÍA JULIA FIGUEREDO VIVAS
MAGISTRADA

Tunja, 09 de junio de 2021

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A:

Que revisada la historia laboral del señor **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.944.935, laboró en un empleo de período (tres meses) al servicio de la Administración Central del Departamento de Boyacá, con NIT: 891800498-1, desde el 16 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** código 407 grado 04 (Judicante), asignado a la Dirección de Dialogo Social y Convivencia de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, y con una jornada laboral de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. A 6:00 P.M., así:

Desempeñando las siguientes funciones según Decreto 307 del 27 de mayo de 2019:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Colaborar para que los expedientes y demás trámites a cargo de la dependencia se tramiten con celeridad y oportunidad, acatando en todo momento el debido proceso y las instancias de participación ciudadana previstas en la Ley.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

Adelantar las visitas a los Despachos Judiciales (Tribunal Administrativo, Consejo de Estado, Juzgados Laborales, Tribunal Superior del Distrito Judicial, Juzgados Civiles, Juzgados Penales, en los cuales es parte el Departamento), y presentar los informes respectivos al Jefe de la Oficina y a cada uno de los Abogados encargados de los procesos.

Colaborar en la compilación de la normatividad o régimen que regula la gestión pública de los departamentos y en especial la del departamento de Boyacá, almacenarla y mantenerla en una base de datos a fin de que sea consultada por los servidores públicos del orden departamental y municipal, al igual que la comunidad en general.

Colaborar en la redacción de los autos de trámite y demás oficios con destino a los diferentes despachos judiciales u oficinas de justicia laboral o administrativa.

Proyectar, según asignación, los actos administrativos de fondo y los que desaten instancias u impugnaciones, según la norma, para la firma del Jefe de la Oficina.

Colaborar con el archivo de los expedientes y demás documentos propios del área, dando cumplimiento a las tablas de retención documental y a los fondos acumulados a que hubiere lugar.

Colaborar en el trámite de las consultas, derechos de petición, vías gubernativas, tutelas, de actos administrativos, conciliaciones prejudiciales, recursos que se presenten ante las diferentes instancias de la Gobernación

Rendir los informes solicitados por quien ejerza la supervisión directa o instancia pertinente que lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado.

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Directora General de Talento Humano

Revisó: Blanca Elvira soler
Profesional Universitario
Proyectó: Miryam Correa López
Auxiliar Administrativo

CERTIFICACIÓN

Que el doctor SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.944.935 y Tarjeta Profesional No. 376.246 del Consejo Superior de la Judicatura celebró Contrato de Prestación de Servicios con el suscrito DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificado como figura al pie de mi firma, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 13 de mayo de la misma anualidad. Las obligaciones contratadas fueron las siguientes:

1. Revisión y estructuración de los contratos laborales vigentes y a suscribirse durante el periodo del 1 de febrero de 2022 al 13 de mayo de 2022.
2. Verificación del cumplimiento en materia de prestaciones y seguridad social de los trabajadores a mi cargo.
3. Revisión y corrección del Reglamento Interno de Trabajo existente.
4. Elaboración de un informe del riesgo en materia de las condiciones contractuales laborales del personal y seguridad y salud en el trabajo de los negocios a mi cargo.
5. Revisión y negociación de los contratos civiles y mercantiles existentes y suscritos durante la vigencia comprendida entre el 1 de febrero de 2022 al 13 de mayo de 2022.
6. Revisión y asesoramiento en materia de obligaciones tributarias.
7. Contestación de peticiones y acompañamiento en los procesos judiciales que se suscitaran durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 13 de mayo de 2022.
8. Cualquier otra obligación que surja y guarde relación con las anteriormente mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja a solicitud del Contratista a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022, encontrándose al día la ejecución de este y a paz y salvo por los honorarios causados.

DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
C. C. 1.049.628.891 de Tunja
Celular 3115567678

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Radicación:2022198232-001-000
Fecha: 2023-01-12 09:34 Sec.día316
Anexos: No

Trámite::490-PETICIÓN
Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
Destinatario::ATM224985-SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA

Doctor
SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA
rojasarizaabogado@gmail.com

Número de Radicación	: 2022198232-001-000
Trámite	: 490 PETICIÓN
Actividad	: 39 RESPUESTA FINAL E
Expediente	: xxxxxx
Anexos	:

Respetado doctor Rojas:

En atención a su solicitud, me permito **CERTIFICAR** que en la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, cursó acción de protección al consumidor identificada con el radicado 2022100966, expediente 2022-2131, incoada por el abogado **Samuel David Rojas Ariza** identificado con cédula de ciudadanía **1.082.944.935** y tarjeta profesional de abogado **376246** del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la señora Yuranys Yadira Yanett Granados contra el Banco Av Villas.

Igualmente, el proceso inició el 13 de mayo de 2022 con la radicación de la acción de protección al consumidor y terminó en audiencia celebrada el 12 de octubre de 2022, con sentencia que accedió a las pretensiones de la demanda.

De esta manera dejamos atendido el objeto de su solicitud.

Cordialmente,

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA
Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales
Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Revisó y aprobó:
JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

EL GERENTE DE FERGO INGENIERIA SAS
NIT: 900.994.077-6

CERTIFICA

Que el doctor **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.944.935 y Tarjeta Profesional No. 376.246 del Consejo Superior de la Judicatura, durante el periodo comprendido entre día doce (12) de septiembre de 2022 hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2022, desarrolló las siguientes funciones para la Sociedad:

1. Evaluación y revisión de obligaciones tributarias de la sociedad.
2. Negociación, redacción y revisión de contratos de obra civiles.
3. Acompañamiento a reuniones societarias y revisión de actas.
4. Revisión del apartado de "Términos y condiciones" del E-commerce de la Sociedad.
5. Verificación y emisión de concepto de las "políticas de privacidad" dispuestas en la página web de la sociedad.
6. Redacción de informes sobre la identificación y evaluación de riesgos que deriven, o puedan derivar, en responsabilidad del empresario.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de enero de 2023, encontrándose al día por todo concepto.

Cordialmente,

Ing. Fernley González
Gerente

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.944.935** de Santa María, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato / Convenio.

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2960 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN A LA GESTIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE BOYACÁ (1,06-1)	$ 10.416.000.oo	FECHA DE INICIO **16/09/2022** FECHA DE TERMINACION **30/12/2022**	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Obligaciones del Contratista:

1. Apoyar y acompañar en la recepción y revisión documental durante la etapa pre contractual, en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales a cargo de la OFICINA ASESORA DE DESPACHO.
2. Proyectar diferentes respuestas, conceptos y oficios que sean requeridos por los diferentes entes externos e internos de control a cargo de la OFICINA ASESORA DE DESPACHO.
3. Prestar asesoría en lo referente a respuestas, conceptos, oficios, revisión de actos administrativos emanados de la OFICINA ASESORA DE DESPACHO
4. Realizar el análisis de los documentos que sean asignados tendientes a la contratación de las actividades requeridas para la realización de los procesos estimados por la OFICINA ASESORA DE DESPACHO, en cumplimiento en cada una de las metas propuestas con cada contratación. 5. Dar respuesta a los diferentes requerimientos o proyectar solicitudes que sean asignadas por el supervisor

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los diez (1**0**) días del mes de enero de dos mil veintitrés (**2023**).

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Carrera 11 No. 17-53 - 5º PISO
Tel. Fax: 7443869 TUNJA (BOYACÁ)
j03fctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE TUNJA

CERTIFICA:

Que el abogado Samuel David Rojas Ariza identificado con c.c. No. 1.082.944.935 de Santa Marta – Magdalena y T. P. 376.246 del C. S. de la J. del Consejo Superior de la Judicatura, actuó en este este juzgado, en su calidad de apoderada judicial en el siguiente proceso:

Radicación	Clase de Proceso	Inicio de Labores	Terminación de Labores
15001316000320210037900	Fijación de Cuota de Alimentos	08 de febrero de 2023 – Audiencia Iniciación	24 de febrero de 2023 - Audiencia Fallo

Se expide la presente por solicitud de la interesada y en constancia de firma en Tunja a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

DERLY ESPERANZA FUENTES HERNANDEZ
Secretaria

LCRN

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 1**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 19/Abr/2023**

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaria de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con **NIT. 891.800.498-1** y **SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía o NIT No. 1.082.944.935 expedida en SANTA MARTA, suscribieron el contrato y/o convenio **N°** 0680 DE 2023 de fecha, 07/02/2023 el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLLO DE ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES PROGRAMADOS EN EL MARCO DEL PDD. (1,05-1)
Valor Inicial	6.072.000,00
Plazo Inicial	DOS (2) MESES Y CERO (0)DÍAS
Fecha de Inicio	07/02/2023
Adiciones, prorrogas	NO
Suspensiones	NO
Reinicio	NO
Cesión	NO
Valor Ejecutado	6.072.000,00
Valor Total	6.072.000,00
Plazo Ejecutado	DOS (2) MESES Y CERO (0)DÍAS
Plazo Total	DOS (2) MESES Y CERO (0)DÍAS
Fecha Terminación	06/04/2023
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	SI ___ NO _X__
El contrato se terminó de manera anticipada.	SI ____ NO__X__ Fecha:
Fecha de Liquidación	N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Orientar la estructuración y consolidación de los documentos jurídicos de los distintos procesos adelantados en la oficina asesora de despacho.
2. Apoyo en el seguimiento a los procesos contractuales bajo la supervisión de la oficina asesora de despacho .
3. Generar asistencia jurídica en el desarrollo de sus procesos, adelantados en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo departamental.

4. Proyectar las respuestas a solicitudes realizadas por los distintos entes de control y comunidad en general, que deban ser resueltos por parte de la oficina asesora de despacho.

Dada en Tunja, al primero (01) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario(a) de Contratación

Proyecto: ALVARO CARDENAS

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social**: SAMUEL DAVID ROJAS ARIZA,** Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **1.082.944.935** expedida en **SANTA MARTA**, suscribieron los contratos y/o convenios N° **2009-2023** de fecha 20/04/2023**,** el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN QUE GENERE INICIATIVAS APROPIADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PDD (1,02 - 3)**
Valor Inicial	**$25,186,000,00M/CTE**
Plazo Inicial	**SIETE (7) MESES**
Fecha de Inicio	**20/04/2023**
Adiciones, prorrogas	**UN (1) MES Y CERO (0) DÍAS** **$3.598.000,00 M/CTE**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**$28.784.000,00M/CTE**
Valor Total	**$28.784.000,00M/CTE**
Plazo Ejecutado	**OCHO (8) MESES Y CERO (0)DÍAS**
Plazo Total	**OCHO (8) MESES Y CERO (0)DÍAS**
Fecha Terminación	**19/12/2023**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X_**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI_____ NO __X__** **Fecha:**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

1. Orientar la estructuración y consolidación de los documentos jurídicos de los distintos procesos adelantados en la oficina asesora de despacho. **2**. Apoyo en el seguimiento a los procesos contractuales bajo la supervisión de la oficina asesora de despacho

3. Generar asistencia jurídica en el desarrollo de sus procesos, adelantados en cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo departamental**. 4**. Proyectar las respuestas a solicitudes realizadas por los distintos entes de control y comunidad en general, que deban ser resueltos por parte de la oficina asesora de despacho.

Dada en Tunja, a los nueve (**09**) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (**2024**).



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyecto: Laura Bernal